



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2072

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad española **ALTAIR SOLUTIONS, S.L.**, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 1202 de 16 de mayo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de mayo de 2016;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de julio de 2016, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **ALTAIR SOLUTIONS, S.L.** por el de "**TEMPUS INSTALACIONES, S.L.**";

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1380 de 23 de agosto de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **ALTAIR SOLUTIONS, S.L.** por el de "**TEMPUS INSTALACIONES, S.L.**", constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 25 de julio de 2016 que se califica y siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Trigésima Séptima Distrito Metropolitano de Quito el 25 de julio de 2016, junto con esta resolución; b) Tome nota de esta resolución al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **ALTAIR SOLUTIONS, S.L.** hoy "**TEMPUS INSTALACIONES, S.L.**", de 20 de mayo de 2016; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

de Datos Públicos
del Cantón Quito



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
ALTAIR SOLUTIONS, S.L.S.

2072

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta Resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, 23 AGO 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

1380
Exp. 707890
Tram. 27831-0

